OFICIO N°: RJD/JUNTA ADMON/1518/2021
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO.
Cuernavaca, Morelos; a 07 de Mayo de 2021.

PODER JUDICIAL

C.P. RODOLFO BARRIOS MORALES
DIRECTOR DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E.

Por este conducto hago de su conocimiento que en relación a su oficio número **DCI/RBM/0052/2021**, presentado el cinco de mayo del dos mil veintiuno, registrado bajo el número de cuenta **774**, la **Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos**, en la **sesión ordinaria de siete de mayo de dos mil veintiuno**, **determinó lo siguiente:**

"... Visto su contenido, se da por enterado del contenido del oficio de cuenta suscrito por el C.P. Rodolfo Barrios Morales, Director de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, mediante el cual informa a este Cuerpo Colegiado que a pesar de la petición realizada por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, mediante oficio PRESIDENCIA/RDJ/129/2021, a la titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado, **no se cuenta con el nuevo Sistema Declaranet.**

Así mismo, señaló que personal de la Dirección General Jurídica de la Contraloría del Estado, ha informado no tener fecha precisa para la suscripción del convenio correspondiente y entrega del citado Sistema Declaranet, además que en el supuesto de que se recibiera dicho sistema, se tendrían que realizar las adecuaciones y pruebas correspondientes por parte del área de informática del Poder Judicial para ponerlo en marcha y esté disponible para los servidores públicos de este poder y puedan realizar su declaración en plataforma digital.

Por lo anterior y atentos a la propuesta que realiza el C.P. Rodolfo Barrios Morales, Director de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, **toda vez que a la fecha no se cuenta con la plataforma digital del nuevo Sistema Declaranet**, para realizar las declaraciones en línea y con ello dar cumplimiento a la normatividad aplicable, es que se determina:

Que todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Morelos, deberán realizar su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses 2021**, en sus modalidades **inicio, modificación y conclusión**, en forma **impresa** en los formatos de

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DIRECCION DE CONTRALORIA INTERNA
RECIBIDO
NOMBRE: Yolanda O.
HORA: 12:12 hrs
11/05/2021

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GR...JITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓ. ,OCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

mds

PODER JUDICIAL

declaraciones de situación patrimonial y de intereses autorizados por Comité Coordinador Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 23 de septiembre del año 2019 y con ello los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Morelos, estén en condiciones de cumplir con su obligación; destacando que para este ejercicio dos mil veintiuno (2021) deben de presentar Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses todo el personal del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Lo anterior, sin que pase desapercibido para este cuerpo colegiado lo que dispone el artículo 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual prevé que "*las declaraciones de situación patrimonial deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose medios de identificación electrónica*", sin embargo, como lo refiere el ocursante a pesar de la petición realizada por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, mediante oficio **PRESIDENCIA/RDJ/129/2021**, a la titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado, no se cuenta con el nuevo Sistema Declaranet, de ahí que exista una imposibilidad material para que la declaración se realice por medios electrónicos.

Asimismo, se autoriza a la Dirección de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, a resolver y/o solucionar todas las inquietudes, dudas o criterios referentes a la interpretación administrativa de los formatos y sus normas, así como su aplicación brindando apoyo y asesoría a los servidores públicos para el llenado y presentación de su declaración, instalando módulos con personal de dicha Contraloría en las diferentes sedes jurisdiccionales y administrativas que integran el Poder Judicial del Estado de Morelos. ..."

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

DR. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ

SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. RAFAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Corresponde a la S. O. 07 de Mayo de 2021 Cuenta 774

JUNTA DE ADMON. VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL SECRETARIA GENERAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR